



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

---

## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN PARA EL CURSO 2020/21

29 de julio de 2020

En el documento de [“Criterios académicos para la adaptación de las titulaciones oficiales de la US a las exigencias sanitarias causadas por la COVID-19 durante el Curso Académico 2020-2021”](#), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el 22 de junio de 2020, se establece, en su apartado I. ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA, punto 3, que:

“La organización inicial del curso 2020-21 comenzará, si no se produce un cambio en las limitaciones sanitarias actualmente vigentes, de acuerdo con el escenario A de enseñanza multimodal con la mayor presencialidad que sea posible en los Centros, según la distribución de grupos y la planificación de la docencia aprobados para las distintas titulaciones y según lo recogido en sus Memorias verificadas”.

En este sentido:

1. Se ha presentado a la Junta de Centro de la Facultad de Matemáticas una propuesta completa de P.O.D. contemplando la planificación de la docencia para todas las titulaciones impartidas en el Centro.

Por otra parte, en el citado documento se establece, en el punto 5 del mismo apartado, que:

“Para el escenario A se adoptará, un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine clases presenciales preferentemente, clases on line (sesiones sincrónicas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado”.

En este sentido:

2. La Comisión de Ordenación Académica ha aprobado adoptar un sistema híbrido con presencia del estudiantado en dos turnos rotatorios del 50% en todas las actividades programadas, de manera semanal.

Además, en el mismo punto 5, se establece que:

“Para el caso en que los Centros diseñen presencia del estudiantado en turnos rotatorios para algunas de las actividades programadas, la Universidad facilitará la asignación a cada estudiante del subgrupo en el que se encontraría para turnos del 50%, del 33% y del 25%”.

En este sentido:

3. El Decanato de la Facultad de Matemáticas ha solicitado al Vicerrectorado de Ordenación Académica que se asigne a cada estudiante la misma etiqueta para

todas las actividades de todas las asignaturas, para evitar que un mismo estudiante estuviese en subgrupos distintos en diferentes asignaturas y que no optimizara el tiempo de estancia en el Centro.

Más adelante, en el mismo punto 5, se establece que:

“Para ello, las instalaciones que lo requieran estarán dotadas de sistemas técnicos que permitan la retransmisión de la sesión a través de nuestra plataforma virtual para su seguimiento por parte del estudiantado que le corresponda”.

En este sentido:

4. El Servicio de Informática y Comunicaciones está estudiando la instalación de sistemas técnicos que permitan la retransmisión de la sesión a través de la plataforma virtual para su seguimiento por parte del estudiantado que le corresponda. En todo caso se respetará lo contenido en la Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como la normativa relacionada. El Centro ha designado todos los espacios (incluidos la Sala de Estudios, el Salón de Actos y la Sala de Grados), además de las aulas de docencia y laboratorios de informática, como útiles para la docencia, por lo que ha solicitado que todos ellos sean dotados técnicamente para hacer posible la docencia online desde estos espacios.

Además, se establecen las siguientes medidas generales:

5. Se han señalizado en el Centro las puertas de entrada y salida, así como las escaleras de subida y bajada. Además, se ha colocado diversa cartelería para la correcta circulación dentro del mismo.
6. Se ha determinado el aforo COVID de cada una de los espacios del Centro, respetando siempre la distancia de separación de 1,5 m. A tal fin, se han marcado mediante un círculo verde los asientos que podrán ser ocupados por el estudiantado en las aulas y en otros espacios se han retirado las sillas sobrantes.
7. Se designa la Sala Comedor como “Sala COVID”, a la que deberá dirigirse cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que presente síntomas compatibles con la COVID-19, de acuerdo con los protocolos marcados por el Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla (SEPRUS).
8. Mientras no sea necesario su uso para actividades docentes, se facilitará el acceso a la Sala de Estudios y al Salón de Actos, hasta completar el aforo COVID, al estudiantado que, estando presente en el Centro, necesitara de un espacio para poder atender una actividad docente virtual síncrona.
9. De acuerdo con la normativa sanitaria actual, todos los miembros de la comunidad universitaria del Centro deberán acudir al mismo con mascarillas, siendo su responsabilidad el llevarlas. No obstante, el Centro podrá facilitarle una a quien no la tuviera por algún motivo excepcional.
10. Se han colocados dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las aulas. Se recomienda asimismo el lavado frecuente de manos.
11. Se han inhabilitado las fuentes de agua del Centro. Se recomienda el uso de botellas de agua individuales. Se han colocado más contenedores para la recogida selectiva de envases.